

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIOVIEJO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIOVIEJO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de RIOVIEJO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I.E. RIOVIEJO SEDE SECUNDARIA	
MESA:0			
5,045,148	MANUEL GUSTAVO HERNANDEZ BALLESTEROS	9,160,583	EDUARDO CAMPO ORTIZ Remanente
9,268,456	FERNANDO GULLOSO GARCIA Remanente	49,554,463	LUZ ENITH CONEDO BANDERA Remanente
49,554,249	JUANA MARIA CERVANTES DOMINGUEZ Remanente	30,874,326	OLINDA ISABEL ZABALA PADILLA Remanente
9,160,905	DANIEL FLOREZ BALLESTEROS Remanente	9,160,497	ULBER ENRIQUE JIMENEZ LOZANO Remanente
MESA:1			
9,160,614	REINEL PEREZ LOZANO Presidente	49,659,199	LUZ MELANIA SEQUEA AVILA Vicepresid.
9,160,869	LUIS ENRIQUE FLOREZ PADILLA Vocal	84,089,859	ELKIN CASTRO ALMANZA Vocal
1,052,572,977	EVILSON IVAN JIMENEZ BARROZO Vocal	28,105,159	LUCY CAICEDO FLOREZ Vocal
MESA:2			
26,794,257	DIANA MARIA VASQUEZ ACUÑA Presidente	1,052,572,208	JAIR ALFONSO SERENO SOTO Vicepresid.
9,160,969	HUGO ANDRES HERNANDEZ BALLESTEROS Vocal	19,872,772	ALEX MANUEL OSUNA GAMARRA Vocal
1,052,574,076	DIEGO FERNANDO SAJONERO SOTTO Vocal	9,161,285	JOSE ANGEL JIMENEZ PACHECO Vocal
MESA:3			
30,874,552	CANDELARIA MIRANDA SOTO Presidente	49,658,618	SONIA GIRALDO BANDERA Vicepresid.
37,547,021	DORIMITH FLOREZ OROZCO Vocal	30,863,522	EDILSA ROSA ARRIETA PACHECO Vocal
1,052,574,089	OSCAR ALCIDES CAMPO LOZANO Vocal	9,160,698	DAVID CAMACHO HERRERA Vocal
MESA:4			
9,160,490	ADALBERTO RETAMOZA SUAREZ Presidente	9,161,300	JOSE ALFREDO FLOREZ DUQUE Vicepresid.
1,052,571,265	HERMES JESITH MAÑARA FIGUEROA Vocal	1,098,606,256	NERELFY VERGARA CONTRERAS Vocal
1,052,573,507	JAQUELINE CAMPO RODRIGUEZ Vocal	1,052,573,877	YEINIS RODRIGUEZ ESPEJO Vocal
MESA:5			
9,161,290	MANUEL SALVADOR CAMPO ROCHA Presidente	49,553,491	CARMELA CERVANTES DOMINGUEZ Vicepresid.
85,449,649	ISMAIL DE JESUS VASQUEZ BERMUDEZ Vocal	49,666,386	LILIANA MILENA CAMPUZANO ZAYAS Vocal
1,151,436,254	YECENIA PEDROZO MORATTO Vocal	1,002,465,459	BRANDON MAURICIO BARROZO AISLANT Vocal
MESA:6			
9,160,513	RODRIGO RODRIGUEZ SOTO Presidente	30,874,063	YAMILES BALLESTEROS MORATTO Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIOVIEJO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

37,338,033 ANA MILENA BALLESTEROS FONSECA Vocal 1,047,445,552 YAMILA MEDINA CAMPUZANO Vocal
22,832,876 MADENYS AISLANT VEGA Vocal 1,052,573,888 GUSTAVO ALFONSO RODRIGUEZ OSPINO Vocal

MESA:7

9,160,507 FREDIS CUESTA OSPINO Presidente 9,160,784 OMAR SOTO BORJA Vicepresid.
26,794,565 BERENICE DE JESUS CORREA FONSECA Vocal 1,047,420,903 YESICA MARCELA MEDINA CAMPUZANO Vocal
30,874,514 REYNALDA FLOREZ BALLESTEROS Vocal 30,875,072 CENITH OTALVAREZ URIELES Vocal

MESA:8

9,160,928 FERNANDO DEL CRISTO MEJIA MOJENES Presidente 9,161,658 ALEJANDRO MENDEZ MARTINEZ Vicepresid.
1,094,240,821 LEYDIS IVONNE HERNANDEZ DUQUE Vocal 9,161,261 LUIS CARLOS PEREZ GOMEZ Vocal
1,052,574,354 JOHAN STEVE ARAQUE MESA Vocal 1,234,338,054 SIRLENYS SAJONERO CONEDO Vocal

MESA:9

30,874,105 LUZ ENITH JIMENEZ LOZANO Presidente 37,935,045 MARITZA CONTRERAS PADILLA Vicepresid.
1,052,573,865 VIVIANA ROCIO CAAMAÑO ROCHA Vocal 49,736,291 VITALINA SOTO CAMPO Vocal
1,095,810,187 JOHANA PATRICIA MORATTO SOSA Vocal 9,162,315 EZEQUIEL GARCIA MEJIA Vocal

MESA:10

9,160,901 FERNANDO PACHECO BALLESTEROS Presidente 30,874,206 ACIBIS JANET CASTAÑEDA FLOREZ Vicepresid.
1,052,570,729 DIEGO ARMANDO GALVAN ROCHA Vocal 1,047,489,325 THALIA ANGELICA CAMPO RODRIGUEZ Vocal
22,832,877 DENIS GARCIA MARTINEZ Vocal 1,052,572,842 YOLANDA MORATTO GOMEZ Vocal

MESA:11

9,160,714 EDINSON FLOREZ CAMPO Presidente 37,369,832 JULIET CECILIA DIAZ DE LA ROSA Vicepresid.
9,161,988 JEIBER CAMACHO FLOREZ Vocal 9,162,365 PEDRO ALVENIS OSPINO CARDENAS Vocal
5,031,954 GERMAN ANDRES OTALVAREZ ACOSTA Vocal 9,161,354 JAIME CASTAÑEDA ANGULO Vocal

MESA:12

9,160,661 RENE CONTRERAS CAÑAS Presidente 30,874,140 MARELVY CAMPUZANO GOMEZ Vicepresid.
1,047,380,357 MAYERLY BALLESTEROS CAMACHO Vocal 1,098,672,473 MARLLY KATERINE FLOREZ LOZANO Vocal
9,160,785 RUBEN RODRIGUEZ SOTO Vocal 30,874,279 GEORGINA CASTRO FLOREZ Vocal

MESA:13

7,952,401 HERMEN MAÑARA BAYONA Presidente 30,874,779 CATIUSKA SORELYS ARMESTO DE LA ROSA Vicepresid.
26,946,140 LEIDYS ROCIO MENDOZA OSPINO Vocal 1,065,831,248 DOGNY MILDRET SAJONERO CAMACHO Vocal
9,161,644 EMISAELE LEONES ARROYO Vocal 9,162,572 ALCY TORRES JIMENEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - CAMPO ALEGRE Dirección: I.E. RIO VIEJO-CAMPO ALEGRE

MESA:0

30,875,105 LIGIA ESTHER CAMPO PEREA Remanente

MESA:1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIOVIEJO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

32,703,811 ISABEL NIETO PANIZZA Presidente 1,065,894,814 OSCAR EDUARDO FLOREZ LOZANO Vicepresid.

1,094,243,513 EMMANUEL CAÑAS BARROZO Vocal 9,160,767 ALEJANDRO CHAVEZ ROCHA Vocal

30,875,084 ENELVIS FUYEDA PACHECO Vocal 9,160,993 RUBEN DARIO CASTAÑEDA ANGULO Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - COBADILLO

Dirección: I.E. RIO VIEJO SEDE COBADILLO

MESA:0

1,002,465,495 SINDY CONTRERAS GOMEZ Remanente

MESA:1

9,160,481 ANDRES JOAQUIN TORRES ZABALA Presidente 9,161,654 VICTOR SERENO ROMERO Vicepresid.

30,874,763 ELEDIS GARCIA MEJIA Vocal 1,052,573,404 YINA ZULEIMA VILLAR BARRETO Vocal

22,832,815 YOMAIRA MORATTO CAMPO Vocal 1,052,572,968 AURIGUISELA AREVALO TOLOZA Vocal

Zona: 99 Puesto: 12 - CAIMITAL

Dirección: I.E. RIO VIEJO SEDE CAIMITAL

MESA:0

30,875,031 ROSA DELIA FLOREZ CAÑAS Remanente 1,002,464,948 LEONELA RUBIO PEDROZO Remanente

MESA:1

15,029,573 NESTOR SAJONERO SIERRA Presidente 37,514,609 YOLVIS PATRICIA SAJONERO FLOREZ Vicepresid.

1,052,572,364 ROBERT ESMITH ESPEJO CASTAÑEDA Vocal 1,052,573,218 VANESSA ALEXANDRA LOBO SOTO Vocal

9,161,307 RAFAEL ANTONIO ACUÑA FLOREZ Vocal 1,052,571,356 QUELVIS ACUÑA RODRIGUEZ Vocal

MESA:2

26,795,072 PATRICIA DEL CARMEN RIOS ARROYO Presidente 9,161,231 NEBINSON CAMPO TOLOZA Vicepresid.

18,929,526 DAIRO DE LA ROSA GOMEZ Vocal 32,741,976 MARIBEL LIZZETH PEDROZO FLOREZ Vocal

9,161,902 CESAR ALFREDO SAJONERO PEDROZO Vocal 1,052,570,399 MARIA ESTEBANA PADILLA PEDROZO Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - HATILLO

Dirección: I.E. RIO VIEJO SEDE HATILLO

MESA:0

1,052,573,962 OSVALDO FLOREZ FLOREZ Remanente

MESA:1

1,053,202,024 JOSE ALBERTO BELEÑO LOZANO Presidente 9,161,046 DANIEL GARCIA CAMPO Vicepresid.

9,161,229 DAIRONEL ZAYAS PACHECO Vocal 1,002,465,563 CRISTIAN ANDRES SAJONERO FLOREZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIOVIEJO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,052,572,655 HADIER MAURICIO CHIQUILLO MORATTO Vocal

1,129,516,683 OSCAR LUIS ENCINALES GALVAN Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - MACEDONIA

Dirección: I.E. RIO VIEJO SEDE MACEDONIA

MESA:0

1,052,570,300 EDELMIRA ESTHER CASTILLA CAMPO Remanente

1,094,240,625 EDWIN GUSTAVO HERNANDEZ DUQUE Remanente

MESA:1

1,098,762,143 JAHIR DE JESUS MIRANDA FLOREZ Presidente

1,143,362,148 SOATH ELENA PADILLA OSPINO Vicepresid.

13,167,388 URIEL IGNACIO CANTILLO URQUIJO Vocal

9,161,309 ALCIDES MANUEL MEJIA MOGENES Vocal

9,162,852 OLBER VASQUEZ GOMEZ Vocal

22,832,835 LUZ ELENA AISLANT CAÑAS Vocal

MESA:2

39,015,217 DAYRIS PACHECO TINOCO Presidente

1,045,734,451 JHAN JADER CAMPUZANO CAÑAS Vicepresid.

22,832,979 BENILDA FLOREZ CAÑAS Vocal

37,932,321 NORALBA FLOREZ MEJIA Vocal

1,052,570,277 JONH FRANK MORENO ZAMBRANO Vocal

1,052,572,366 EDITH HERRERA ARAQUE Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de RIOVIEJO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIOVIEJO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022



MARIA ESTELLA DEL REAL GARRIDO
REGISTRADOR DE RIOVIEJO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL